Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
12 JUL 1994
SEC. CV Nº 519 Hs. 18 se

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

RESUELVE

Art.1: Redactar tres originales autógrafos de la nueva Constitución que se sancione, cada uno de los cuales tendrá como destino, la **Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación,** el **Archivo historico y administrativo de la Provincia de Entre Rios** y el **Archivo general de la Provincia de Santa Fe.**

Art 2: De Forma

RODOLFO PARENTE
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - ENTRE RIOS

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Entiendo que es un acto de justicia, que sean depositarias las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos y la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación los depositarios de los textos originales de la nueva Constitución de nuestra República.

En los casos de las provincias el destino especifico es el organismo especializado de cada uno de los Estados, cuyas capitales son las sedes de la Convención Nacional Constituyente.
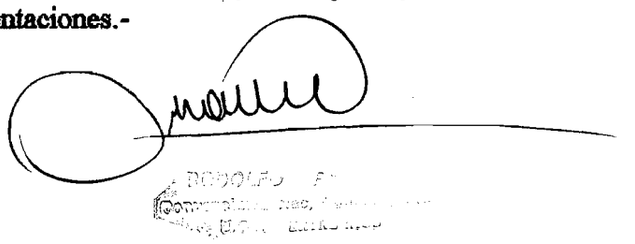
Razones elementales hacen que esta iniciativa sea, a mi juicio, de tan estricta justicia, que resultan innecesarias mayores argumentaciones.-